



R E S O L U C I Ó N N.º 563/25

"2025 – ROSARIO 300 AÑOS", 24 de septiembre de 2025.

VISTO, que la Secretaría de Cultura y Educación dependiente de la Municipalidad de Rosario realiza la **CONVOCATORIA MERCADO DE LAS ARTES**, a través de la cual convoca artistas a participar en una feria de arte que se llevará a cabo en el edificio de la ex Aduana, sito en calle Urquiza N°902 de la ciudad de Rosario, el día 04 de octubre de 2025, desde las 18.00 hs hasta las 23.00 hs. Consistirá en un paseo de artistas, en el que podrán vender su arte, realizar demostraciones en vivo en atriles, de óleo, acrílico, acuarela, grafito, serigrafía, entre otras técnicas pictóricas; y

CONSIDERANDO, que la Secretaría de Cultura y Educación busca promover, colaborar y contribuir con programas y proyectos cuyo fundamental objetivo redundará en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía; siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR, las siguientes Bases y Condiciones correspondiente a la **"CONVOCATORIA MERCADO DE LAS ARTES"**:

BASES Y CONDICIONES

1- SOBRE LA PARTICIPACIÓN

1.1. Podrán participar todos aquellos artistas, colectivos y productores gráficos que habiten en la ciudad de Rosario y Área Metropolitana.

1.2. Solo podrán participar de la feria quienes acrediten material de producciones propias relacionadas con dichas técnicas pictóricas, mencionadas previamente.

1.3. Para participar de la propuesta deberán inscribirse de manera on line del **25 al 29 de septiembre de 2025 inclusive**, a través de un formulario que se encuentra disponible en la página web institucional de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario (www.rosario.gob.ar/cultura), donde deberán completar con datos personales, una breve bibliografía y fotografías o material que permita documentar el tipo de trabajo que realizan.

1.4. La convocatoria es abierta y cuenta con un límite de cupo disponible en función del espacio designado. En caso de superar este cupo, representantes de la Secretaría de Cultura y Educación realizarán una selección previa.

1.5. Cada participante tiene la obligación de permanecer en la feria durante todo el tiempo que dure la misma. En caso de que algún feriante no pueda estar todo el tiempo que dure la feria, deberá designar a otra persona en su reemplazo que sea mayor de 18 años.

2- DE LA PARTICIPACIÓN

2.1. Los artistas seleccionados dispondrán de un espacio para muestra en caballete de aproximadamente un metro, se pondrá a disposición sillas y manteles; se recomienda llevar atriles en caso de necesitar.

3- DE LA SELECCIÓN

3.1. Los artistas participantes del MERCADO DE LAS ARTES serán seleccionados como se indica en el Punto 1.4, a partir de las propuestas presentadas.

3.2. La Secretaría de Cultura y Educación establecerá los criterios de selección, los cuales serán definitivos e inapelables.

4- DE LA EXPOSICIÓN

4.1. La Secretaría de Cultura y Educación tendrá a su cargo la producción in situ. El montaje específico quedará a cargo de los artistas participantes, si bien contarán con asistencia técnica de la Secretaría de Cultura y Educación.

4.2. La Secretaría de Cultura y Educación proveerá, asimismo, comodidades mínimas para la persona encargada de la atención del stand, limpieza, mantenimiento, promoción en espacios web del evento. Los espacios que deseen mayores comodidades deberán proveerse por sí mismo.

4.3. El artista deberá ocupar el stand proporcionado y mantenerlo correctamente atendido durante todas las horas de atención al público, dispuestas por el organizador. Dicha función deberá ser cubierta por alguien debidamente autorizado por el responsable para asumir la responsabilidad por los espacios ubicados en dicho stand.

4.4. De no cumplirse los requisitos mencionados el artista será dado de baja de la feria y la Secretaría de Cultura y Educación podrá seleccionar alguno de los artistas que quedaron en lista de espera.

5- FECHAS DE MONTAJE Y DESMONTAJE

5.1. El montaje se realizará el día sábado 04 de octubre de 2025 a las 17.30 hs.

5.2. El desmontaje y retiro de obras se realizará después del cierre de la feria a las 23.00 hs.

6- DE LO NO PREVISTO

6.1. La Secretaría de Cultura y Educación decidirá sobre cualquier aspecto no previsto.

6.2. El solo envío de las propuestas implica la aceptación absoluta y completa de estas bases por parte de los postulantes y la cesión irrevocable y sin cargo alguno de las imágenes obtenidas de personas y cosas, durante el evento, para difusión institucional de la Municipalidad de Rosario.

7- INFORMACIÓN IMPORTANTE PRESENTACIÓN

Fecha límite de inscripción: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Formulario en línea: <https://www.rosario.gob.ar/cultura>

ARTICULO 2º: INSERTAR, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



Nicolás Charles
Subsecretario de Innovación Cultural
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO